

EMT



Rafael Orihuela Navarro
Director Gerente



Sra. D^a. Verónica Parra Martínez
Presidenta de la AAVV Independiente de Butarque
C/ Estefanita, 58-60
28021 Madrid

Madrid, 7 de agosto de 2015

Muy Sra. mía:

Con relación a su escrito de fecha 28 de julio de 2015, dirigido a la Delegada de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, le indico que es el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM), el organismo administrativo que ostenta las competencias en materia de ordenación de transporte, creación, modificación y supresión de líneas, quien debe valorar la propuesta planteada por su asociación vecinal. Esta circunstancia es conocida por Ud., puesto que - como indica en su escrito - se reunieron en su día con el responsable del Área de Transportes Metro-EMT del CRTM para tratar sobre este tema.

Asimismo, le comunico que EMT no puede llevar a efecto la modificación del recorrido de una línea sin la autorización del CRTM.

Por nuestra parte, le informamos de que la prolongación solicitada supondría un incremento de unos 3,5 km (i/v) en la longitud del recorrido de la línea 123, lo que conllevaría la necesidad de aumentar en uno o dos vehículos su dotación para mantener en la línea el mismo nivel de servicio que ahora se ofrece y todo ello para realizar un trayecto duplicado del recorrido que actualmente realiza la línea 85. Además, hay que señalar que en estos momentos no existe disponibilidad presupuestaria para asumir el mayor coste de explotación que implicaría tal actuación.

En cuanto a su petición de un panel informativo del tiempo de espera en la parada de la línea 85 situada en la calle Eduardo Maristany (nodo nº 4980), le informo de que está incluido en la planificación de paradas a dotar con PMV y se llevará a efecto cuando se ultimen las acometidas eléctricas que permitan su funcionamiento.

Atentamente,